

Párrafo I.— El Control de Alquileres de Casas y Desahucios, así establecido, decidirá originalmente los casos que le fueren sometidos de acuerdo con las prescripciones del presente Decreto.

Párrafo II.— En todos los casos en que los funcionarios que ejercen el Control de Alquileres de Casas y Desahucios figuren como partes interesadas, la resolución de los mismos corresponderá, en única instancia, a la Comisión de Apelaciones que establece el artículo 25 de este Decreto”.

Art. 2.— Se modifica el Párrafo agregado por el artículo 2 del Decreto 7891 del 14 de diciembre de 1951 al artículo 25 del Decreto No. 5541 del 18 de diciembre de 1948, que crea el Control de Alquileres de Casas y Desahucios, para que rija desde la misma fecha del siguiente modo:

“Párrafo.— La Comisión de Apelaciones sobre Alquileres de Casas y Desahucios, se comunicará con el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2788, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios altos funcionarios navales portugueses.

(G. O. No. 8130, del 8 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2788

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de:

Su Excelencia el Comodoro Manuel María Sarmento Rodríguez, Comandante del Grupo Naval protugués que visitó recientemente esta Capital;

Capitán de Fragata Joaquín José Teixeira, Comandante de la Fragata “Diego Cao”; y

Capitán de Fragata Julio Rosa Vieira Lopes, Comandante de la Fragata “Corte Real”;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

CONCEDER a Su Excelencia el Comodoro Manuel María Sarmiento Rodrigues, Comandante del Grupo Naval portugués que visitó recientemente esta Capital, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata;

CONCEDER al Capitán de Fragata Joaquín José Teixeira, Comandante de la Fragata “Diego Cao”, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador; y

CONCEDER al Capitán de Fragata Julio Rosa Vieira Lopes, Comandante de la Fragata “Corte Real”, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, (1957), años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2789, que autoriza al señor Virgilio Alvarez Pina a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 8130, del 8 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2789

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Virgilio Alvarez Pina, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la